



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de
27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas
requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la
Constitución

Referencia

4 de mayo de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria a cargo de la sección presupuestaria gastos de diversos departamentos (DD07-Fondos de Reserva Laboral-Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda) y a favor del Departamento de Interior, para atender el programa “Objetivo 2020: un reto hacia la visión cero víctimas mortales en la red viaria de Cataluña”, mediante el Servicio Catalán de Tráfico, por importe de 237.287,43 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria del Servicio Catalán de la Salud, para atender los intereses derivados del préstamo a favor de la fundación privada del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, por importe de 9.992.118 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria del Departamento de Empresa y Conocimiento, para atender las obligaciones tributarias del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), por importe de 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Universidad Pompeu Fabra a renovar por el mismo importe una [operación de endeudamiento](#) a corto plazo por un importe máximo de 10.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de BIOCAT, Fundació Bioregió de Catalunya, a renovar una [operación de endeudamiento](#) a corto plazo por un importe máximo de 600.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la anulación de los gastos con cargo a presupuestos futuros del Servicio Público de Ocupación de Cataluña (SOC), adscrito al departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, para atender la convocatoria 2017 de subvenciones para el desarrollo de espacios de búsqueda de trabajo en el ámbito de la orientación para la ocupación, por un importe total de 2.399.450 euros.

- ACUERDO por el que se aprueban, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, los gastos con cargo a presupuestos futuros del Servicio Público de Ocupación de Cataluña (SOC), adscrito al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, para atender la convocatoria 2018 de subvenciones para el desarrollo de espacios de búsqueda de trabajo en el ámbito de la orientación para la ocupación, por un importe total de 2.399.450 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la anulación de los gastos con cargo a presupuestos futuros del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), adscrito al Departamento de Salud, por un importe total resultante de 6.039.242,12 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña los gastos con cargo a presupuestos futuros del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), adscrito al Departamento de Salud, por un importe total resultante de 6.039.242,12 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se declara la [ocupación urgente](#) de los bienes y los derechos afectados de expropiación por el “Proyecto de vía de servicio en el tramo comprendido por los p.k. 28+400 y 31+646 de la línea Lleida-La Pobla de Segur de los FGC. Tramo: Gerb”, del término municipal de Os de Balaguer.

Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la ampliación de capital de la sociedad Comercial de la Forja, S.A. (COMFORSA), por parte de la Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, S.A. (AVANÇSA), así como la modificación de sus estatutos.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADOS DOS ORGANISMOS PÚBLICOS A RENOVAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a dos organismos públicos catalanes a renovar operaciones de deuda a corto plazo.

Las operaciones autorizadas son las siguientes:

- La Universidad Pompeu Fabra ha sido autorizada a renovar una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 10 millones de euros.
- Los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de Biocat, Fundació BioRegió de Catalunya, han sido autorizados a renovar una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 600.000 euros.

La aprobación de dichas autorizaciones se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y de los artículos 89.f, 102.3 y 117 puntos 1) y 6) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña y el artículo 81.3 h) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La renovación de dichas líneas de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Las operaciones de crédito mencionadas se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las hubieran motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado en cada una de ellas.



Fomento

DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN EN LA LÍNEA LLEIDA-LA POBLA DE SEGUR

El Consejo de Ministros ha acordado declarar la ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados de expropiación por el proyecto de vía de servicio en el tramo comprendido por los PK 28+400 y 31+646 de la línea Lleida – La Pobla de Segur de los FGC, tramo Gerb, del término municipal de Os de Balaguer.

Asimismo, se ha acordado disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El proyecto de vía de servicio en el tramo fue aprobado por la Dirección General de Infraestructuras de Movilidad el 11 de diciembre de 2017.

La aprobación del proyecto por parte de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados.

